

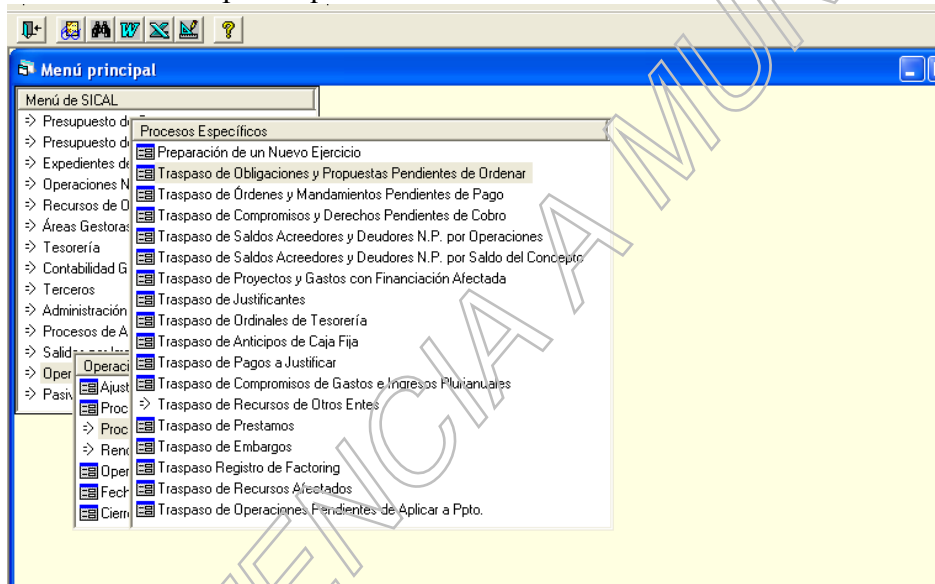
TRASPASOS VARIOS

ATENCIÓN. EN CASO DE REALIZAR TRASPASOS DE OPERACIONES DE FORMA INDEPENDIENTE DEL CIERRE, DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE OPERACIONES TRASPASADAS Y SOBRE LAS QUE SE TRABAJE EN EJERCICIO DESTINO, NO PODRÁN VOLVER A MODIFICARSE EN EL EJERCICIO ORIGEN.

POR ELLO, SE RECOMIENDA TRASPASAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS OPERACIONES SOBRE LAS QUE SE NECESITE TRABAJAR EN DESTINO (EJ. OBLIGACIONES RECONOCIDAS SOBRE LAS QUE SE NECESITE REALIZAR UN PAGO EN EL EJERCICIO SIGUIENTE).

El procedimiento para la realización del cierre se encuentra debidamente detallado en el Manual Sicalwin del que disponen todas las entidades, en concreto, a partir de la página 35 del manual de “Operaciones de cierre y fin de ejercicio”, no obstante, a continuación se indican unos pasos básicos:

Administración del sistema/Procesos específicos. Desde esta pantalla se pueden ir haciendo los traspasos que sean necesarios.



En Área Contable, marcamos el Área Contable y Agrupación que corresponda según el traspaso que queramos realizar (se pueden marcar todos). Gastos, Ingresos o No Presupuestarios y Ejercicio Corriente/Cerrado.

Si sabemos exactamente las operaciones a traspasar, las indicamos en los campos número de operación. También se pueden seleccionar utilizando el desplegable de arriba “Monitor de traspaso de Operaciones”, y marcamos “selección de operaciones...”. A continuación indicamos que queremos realizar el traspaso.

Marcamos las operaciones a traspasar (pueden ser todas), y de nuevo en el desplegable indicamos “Incorporar al ejercicio siguiente...”

Aplicación Edición Funciones Herramientas Monitor de Traspaso de Operaciones Consultas Ventana Ayuda

Traspaso de Obligaciones y Propuestas

Indicar Criterios de Selección

Número Operación	Fecha Operación					Saldo Pendiente
220110006040	31/12/2011					300,05
220110006091	31/12/2011					5.763,12
220110006092	31/12/2011					257,98
220110006093	31/12/2011	4/2011	25/10/2011	240	1.699,20	1.699,20
220110006094	31/12/2011	634	21/12/2011	240	644,60	644,60
220110006095	31/12/2011	,27	24/02/2011	240	1.486,06	1.486,06
220110006100	30/12/2011	A 686	03/10/2011	240	1.476,94	1.476,94
220110006101	31/12/2011			240	807,29	807,29

Aplicación: 2011 92 221 SUMINISTROS
 Tercero: B82846825 ENERGIA XXI S.L.U.
 Endosatario:
 Texto Explicativo: CONSUMO ELECTRICO PERIODO 04-08 A 08-09.. AP BREÑA

Pendientes de Traspasar
 Operaciones Traspasadas
 Oper. Traspasadas, Modificadas en Ejercicio Origen
 Operaciones Traspasadas, Modificadas en Ejercicio Origen y Ordenadas/Pagadas en Ejercicio Destino.

Seleccionadas: 517 Marcadas por usuario activo: 8 Marcadas por otros usuarios: 0
 Importe: 472.931,00 Importe: 12.701,09 Importe: 0,00

A continuación aparece una pantalla resumen que aceptamos, y confirmamos el traspaso, y en su caso, las relaciones.

Traspaso de Obligaciones y Propuestas pendientes de Ordenar

RESUMEN DE SALDOS Y OPERACIONES PARA INCORPORAR AL EJERCICIO 2012

	Saldos TOTALES a 31/Diciembre	Operaciones incorporadas	Marcadas para incorporar	Nº Oper.	Quedarán pdtes. de incorporar
De Obligaciones Reconocidas	542.317,95	69.386,95	12.435,24	8	460.495,76
del Presupuesto Corriente	172.361,47	69.386,95	12.435,24	8	90.539,28
de Ejercicios Cerrados	369.956,48	0,00	0,00	0	369.956,48
De Prop. de M/P por Dev. Ingr.	0,00	0,00	0,00	0	0,00
De Prop. de M/P No Presup.	1.627,40	0,00	0,00	0	1.627,40

Atención, este proceso realiza el traspaso de las obligaciones y propuestas marcadas pendientes de ordenar en 31 de diciembre a la contabilidad del ejercicio 2012 ya iniciado. Las operaciones que se traspasan quedarán sin posibilidad de ser ordenadas ni anuladas en la contabilidad del ejercicio 2011. El proceso puede tardar unos minutos dependiendo del número de operaciones, tiempo durante el cual otros usuarios no podrán actualizar ninguno de los dos ejercicios.

Sicalwin ofrece a continuación un resumen con la numeración de las operaciones traspasadas.

Traspaso de Obligaciones y Propuestas pendientes de Ordenar

Indicar Criterios de Selección Ver Datos Seleccionados

Operaciones pendientes de incorporar al ejercicio siguiente							
	Número Operación	Fecha Operación	Número de Documento	Fecha Documento	Tipo Oper.	Importe Operación	Saldo Pendiente
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006040	31/12/2011	SD101N34433	10/11/2011	240	300,05	300,05
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006091	31/12/2011	74	18/10/2011	240	5.763,12	5.763,12
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006092	31/12/2011	A20110009	21/12/2011	240	257,98	257,98
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006093	31/12/2011	4/2011	25/10/2011	240	1.699,20	1.699,20
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006094	31/12/2011	634	21/12/2011	240	644,60	644,60
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006095	31/12/2011	.27	24/02/2011	240	1.486,06	1.486,06
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006100	30/12/2011	A 686	03/10/2011	240	1.476,94	1.476,94
<input checked="" type="checkbox"/>	220110006101	31/12/2011			240	807,29	807,29

Aplicación: 2011 92 Traspaso de Obligaciones y Propuestas pendientes de Orde...
Tercero: B82846825 ENERGIA XX
Endosafario:
Texto Explicativo: CONSUMO ELECTRICO PERIODO
Núm. Operaciones: 220110006040 / 220110006101
Aceptar

Pendientes de Traspasar
 Operaciones Traspasadas
 Oper. Traspasadas, Modificadas en Ejercicio Origen
 Operaciones Traspasadas, Modificadas en Ejercicio Origen y Ordenadas/Pagadas en Ejercicio Destino.

Seleccionadas: 517 Marcadas por usuario activo: 8 Marcadas por otros usuarios: 0
Importe: 472.931,00 Importe: 12.701,09 Importe: 0,00

El resto de traspaso son similares.

- En cuanto al traspaso de **Pasivos**, será preceptivo el traspaso, previo a la contabilización de las entregas a cuentas del ejercicio 2012, al objeto de actualizar esos datos en el módulo de pasivo. En este sentido, será necesario cargar los datos correspondientes a la devolución PIE 2009 en dicho módulo, en el ejercicio 2011 (se está elaborando una guía de utilidad a estos efectos).
- **No se realizará en principio, el traspaso de Justificantes**, ya que los mismos, en caso de existir, se encontrarán en situación de Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto, tal como se indica en la guía elaborada para la realización del cierre.
- **Sólo se realizará traspaso en los epígrafes que conozcamos contienen información (obligaciones reconocidas, mandamientos de pago, ordinales de tesorería, gastos con financiación afectada y proyectos, etc...)**